

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2020-00101-00**
DEMANDANTE : **BANCO AGRARIO**
NIT. 800.037.800-8
DEMANDADO : **MARÍA ISABEL CRUZ CALLEJAS**
C.C. 1.037.672.134

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó que la notificación del mandamiento ejecutivo de pago se haga por intermedio de la Oficina del Centro de Servicios Judiciales de Manizales, a la señora MARIA ISABEL CRUZ CALLEJAS al correo electrónico gerenciaisagro@hotmail.com.

En la fecha, **19 de julio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00101-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO
NIT. 800.037.800-8
DEMANDADO : MARÍA ISABEL CRUZ CALLEJAS
C.C. 1.037.672.134

Auto S. No. 728-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se le recuerda al abogado que la solicitud de realizar la notificación personal a través de la oficina judicial debe ser tramitada de acuerdo con los parámetros dados por el Consejo superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, para lo cual debe ser cancelado el arancel judicial respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES -
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 050** del
22 de julio de 2022

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
SECRETARIO AD-HOC